



MENDOZA, 5 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5213/17 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna María Sol FUENTES a la cátedra "Diseño de Productos III" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que fs. 7 el Profesor Titular de la cátedra informa que la alumna FUENTES no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y a lo dispuesto en el punto 7.6, de las Disposiciones Generales contenidas en la Ord. N° 9/09-C.D.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la alumna María Sol FUENTES (Registro N° 23.077- D.N.I. N° 35.623.265) a la cátedra "Diseño de Productos III" en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 2°.- La alumna María Sol FUENTES no podrá solicitar una nueva adscripción durante el Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 204

F. A.
pg
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO